



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 222 / 2024

### VISTO:

El Decreto N° 197/2024 de fecha 02 de agosto de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se efectuó el llamado a Concurso de Precios N° 32/2024 para la contratación de mano de obra y maquinaria para la ejecución de sesenta (60) reductores de velocidad de materiales áridos, medidas: 1 metro de largo (de pisada), 6 metros de ancho y 25 centímetros de alto, a ser distribuidos en distintos puntos de la ciudad de acuerdo al plan de obras dispuesto desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que, posteriormente, el área de Seguridad Vial y Control Urbano efectuó un nuevo relevamiento, a partir del cual surgió que las tareas de mantenimiento a realizar en los reductores existentes son notoriamente menores que las mencionadas en el decreto de convocatoria, lo que significa una diferencia sustancial en el objeto y precio total del concurso;

Que, conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ordenanza Municipal N° 1224/1990 y modif., la Municipalidad se encuentra facultada para "*adjudicar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, o de rechazarlas a todas si lo estima necesario, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes*";

Que, el único oferente que se presentó al momento de la apertura no realizó objeción alguna, suscribiendo un acuerdo de partes mediante el cual presta conformidad para dejar sin efecto el concurso de precios, cuya copia se agrega al presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º) Dejar sin efecto el Concurso N° 32/2024 según Decreto Municipal N° 197/2024 de fecha 02/08/2024, que fuera destinado a la contratación de mano de obra y maquinaria para la ejecución de sesenta (60) reductores de velocidad de materiales áridos, medidas: 1 metro de largo (de pisada), 6 metros de ancho y 25 centímetros de alto, para ser distribuidos en distintos puntos de la ciudad de acuerdo al plan de obras dispuesto desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de advertirse que las tareas de mantenimiento a realizar en los reductores existentes son considerablemente menores que las mencionadas en el decreto de convocatoria, lo que significa una diferencia sustancial en el objeto y precio total del concurso.-**


**Artículo 2º)** Remitir copia del presente a Compras y Suministros y Contaduría Municipal.

**Artículo 3º)** Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

**Artículo 4º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de agosto de 2024.-

  
CR. PABLO CÉSAR RODE  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Cral. Ramírez

  
DRA. FLAVIA PAMBERGER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Cral. Ramírez